



Colmenar Viejo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO 2024.

PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

ASISTEN:

Grupo PP:

D^a. Belén Colmenarejo Collado
D. Jorge Domínguez Jiménez
D^a Rocío Cámara Pellón
D. Felipe Mansilla Nogales
D. Jesús Fernández Fuillerat
D^a M^a Isabel Álvarez Díaz
D. Agustín De La Fuente Jiménez
D^a María Fabiola Cebrián Pérez
D. Alfredo Martín García
D. Ignacio Aceña Alcázar
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

Grupo PSOE:

D^a Paloma Maroñas Aveleiras
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez
D^a M^a Begoña Sanz Chaves
D. Jorge González Díaz-Caneja
D^a Cristina G. Carrasco Granados

Grupo VOX:

D^a Susana Jiménez Aibar
D. Enrique Navarro Hermosilla
D^a Nuria Diez de las Heras.

Grupo Ganemos Colmenar:

D. Carlos Gómez Colmenarejo
D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado
D. Hernán Víctor Gil Musso

Grupo Más Madrid:

D^a Azucena de Prada Centeno
D^a Estefanía García Camiño

Intervención Municipal:

D. Carlos Jaramillo Martín.

Secretario General:

D. Francisco Javier Coque Diez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las diez horas del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. El título de cada asunto incorpora el link del videoacta. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 3, d) Real Decreto 128/18 de 16 de marzo se hará constar una síntesis de las deliberaciones que den lugar a la adopción de acuerdos previa votación



I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO, 29/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

PUNTO SEGUNDO, 30/24 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

PUNTO TERCERO, 31/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17 (7310/24).

PUNTO CUARTO, 32/24 CONCEJALÍA DE HACIENDA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA (8669/24)

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO QUINTO, 33/24 CONCEJALÍA DE FAMILIA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (10058/24).

PUNTO SEXTO, 34/24 CONCEJALÍA DE ASUNTOS TAURINOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA (10210/24).

PUNTO SÉPTIMO, 35/24 CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SOBRE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (10211/24).

PUNTO OCTAVO, 36/24 CONCEJALÍA DE TRANSPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEJORA RED DE CERCANÍAS (10212/24).

PUNTO NOVENO, 37/24 CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO. DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE "EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LOS SUPERMERCADOS SUPERHIBER, S.L." (10238/24).

PUNTO DÉCIMO, 38/24 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y



RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar comienzo a la sesión ordinaria el sr. presidente solicita al Secretario proceda a dar lectura a la siguiente [Declaración Institucional](#) suscrita por todos los grupos políticos municipales:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días hemos tenido conocimiento de que el Grupo Uvesco, que opera bajo la enseña BM Supermercados, ha llegado a un acuerdo para la compra del grupo de distribución de Supermercados SuperHiber, S.L. empresa establecida en nuestro municipio de Colmenar Viejo desde hace casi 50 años.

El Grupo Uvesco, propiedad del fondo francés PAI Partners, anunció en Nota de Prensa en el mes de febrero que esta operación de compra incluye los 31 supermercados y que los trabajadores de Hiber se sumarán al equipo actual de Uvesco en la Comunidad de Madrid.

Desde el 7 de febrero en que el Administrador de Supermercados SuperHiber, S.L. comunica a sus trabajadores por carta esta operación de compra, a la vez que les transmite tranquilidad y los anima a seguir trabajando como lo han hecho todos estos años, afirmando que el Grupo Uvesco se hará cargo de todos los Centros y trabajadores, con todos los derechos y deberes que les corresponden hasta la fecha, han pasado más de tres meses.

Y ahora, con fecha 15 de mayo, el representante de los Supermercados SuperHiber, S.L. comunica a sus trabajadores también por carta, que la Empresa tiene la intención de iniciar un procedimiento de despido colectivo, que afecta a las personas trabajadoras de los Centros de Trabajo de Colmenar Viejo, distintos de las tiendas. Es decir, que afecta únicamente a las personas trabajadoras de Supermercados SuperHiber, S.L. que prestan sus servicios en las instalaciones de la Empresa ubicadas en el Polígono Sur de Colmenar Viejo, y que abarca a los empleados del Centro Logístico y de almacenamiento, a los conductores del servicio de distribución de mercancías y al personal de las oficinas, unos 110 trabajadores.



Ante esta decisión empresarial, la Corporación municipal nos ponemos a disposición de todos los trabajadores afectados y sus familias a fin de encauzar la situación laboral de los mismos de la manera más satisfactoria posible, así como prestar el apoyo institucional que sea preciso al objeto de que el tejido empresarial colmenareño consiga reabsorber a los trabajadores afectados.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales, adoptan la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Mostrar el apoyo institucional y solidaridad incondicional a todos los trabajadores de Supermercados SuperHiber, S.L. afectados por esta decisión empresarial de despido colectivo.
2. Impulsar canales de comunicación entre el tejido empresarial de Colmenar Viejo y los trabajadores afectados a fin de conseguir sinergias positivas para ambos, con el objetivo común de establecer oportunidades de nuevo empleo, aprovechando el crecimiento empresarial y poblacional de nuestro municipio.
3. Transmitir esta declaración a la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Trabajo y Economía Social, para su conocimiento.
4. Dar traslado de esta declaración a la Empresa Supermercados SuperHiber, S.L., a su comité de Empresa, al Grupo Uvesco.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO, [29/24](#) SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024.



PUNTO SEGUNDO, [30/24](#) SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

El Sr. Presidente, pregunta si existen observaciones al acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024.

PUNTO TERCERO, [31/24](#) CONCEJALÍA DE HACIENDA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17 (7310/24).

Sin promover debate por así haberlo acordado la Junta de portavoces.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente acuerdo.

Parte Expositiva

Vista relación de facturas de suministro de gas de la empresa COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, facturas pendientes de aprobación del presente ejercicio y correspondiente a ejercicios anteriores, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, por importe reflejado en relación incluida en el expediente, que se incorpora como ANEXO. Importe 219.302,14 euros.

Resultando, el Informe del Ingeniero técnico municipal, responsable del contrato de conformidad con los suministros y el precio de mercado.

Resultando, expediente de regularización de facturas del ejercicio 2023, por el mismo objeto contractual y sujeto. Suministro de combustibles en edificios municipales. Expte 8118/2023, por importe de 555.280,29 euros, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023. Motivo de la prestación del servicio e inexistencia de autorización y disposición del gasto, indebidamente adquirido, la crisis energética con motivo de la guerra de Ucrania, que origina que la empresa prestadora del suministro debidamente



contratada resolviera el contrato de forma unilateral. Tal resolución origino que el 5 de octubre de 2021 la Comercializadora de Último recurso de Gas and Power, prestara el suministro de GLP, a los efectos de que los edificios municipales y servicios públicos no quedaran afectados por esta resolución o falta de contrato por finalización del mismo.

De conformidad con el informe del responsable de este contrato de fecha 23 de octubre de 2023, *"Debido a la volatilidad del mercado gasista, se decidió permanecer con esta Comercializadora de Último Recurso, ya que ofrecí a mejores precios que en el mercado libre. Los precios esta n regulados por el Gobierno. Después se licito un contrato abierto, expediente 8264/2022 en noviembre del 2022, pero debido a la volatilidad del mercado gasista quedo desierto. En la actualidad, nos estamos adhiriendo al contrato basado en un acuerdo marco de la FEMP para el suministro de gas natural canalizado, cuyo expediente es el 20860/2023."*

Resultando, El presente expediente supone una liquidación de las prestaciones recibidas, una vez adherido el Ayuntamiento de Colmenar Viejo al Contrato basado en acuerdo marco a través de la Central de compras de la Federación Española de municipios y Provincias, expediente 20860/2023, adjudicado a la Mercantil A61797536 - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA. Fecha de referencia de la prestación 08/03/2024.

Considerando, El reconocimiento extrajudicial de crédito se configura como un procedimiento excepcional, conducente a la conversión de actos que conforme al ordenamiento jurídico se excluyeron del procedimiento legalmente establecido. No obstante, esta invalidez de los actos administrativos no exime a la Administración de la obligación de abono de las prestaciones realizadas por un tercero a su favor, en virtud de un principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse en perjuicio de otro, esto es, la teoría del enriquecimiento injusto, naciendo así una obligación ex lege. De modo que la Administración a través de esta figura hace efectivos pagos a los que otro tiene derecho, evitando los costes añadidos que supondría un procedimiento judicial.

Considerando la necesidad de reconocer obligaciones por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, o de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que no tienen cobertura en la formalización de contrato, siendo contrario y muy perjudicial para el interés general la no continuidad en su prestación.

Advirtiéndole que por diferentes circunstancias estos gastos adolecen de algún tipo de cobertura contractual; que consta la buena fe de los diferentes gestores y su actuación diligente está encaminada a poner todos los medios para subsanar estas cuestiones.

Teniendo en cuenta que las facturas acreditativas de cada uno de los



Colmenar Viejo

gastos están debidamente conformadas por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría que constan en el expediente.

Parte dispositiva

APROBAR en los términos del artículo 60,2 del Real Decreto 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos y las facturas correspondientes de ejercicios anteriores y corrientes indebidamente adquiridos del expediente 7310/2024 por un importe total de 219.302,14 euros, según Relación que se tiene aquí por reproducida y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos. Conforme a relación individualizada.

PUNTO CUARTO, [32/24](#) CONCEJALÍA DE HACIENDA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA (8669/24)

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12) y VOX (3), los votos en contra del Grupo Político Municipal Ganemos Colmenar (3) y las abstenciones de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5) y Más Madrid (2), se adopta el siguiente acuerdo.

Parte Expositiva

La hacienda municipal de Colmenar Viejo se encuentra actualmente en una posición económica financiera muy saneada. A esta situación ha contribuido la gestión de los últimos ejercicios, condicionada especialmente por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De este modo, y en el



Colmenar Viejo

marco de esta, desde 2014 el Ayuntamiento ha ido aprobando presupuestos con un volumen de ingresos superior a los gastos.

En la misma línea, desde hace años la ejecución de los presupuestos, por su parte, ha mantenido una estructura equilibrada, obteniendo ahorro bruto, especialmente significativo desde 2011, y un resultado presupuestario positivo, al superar el total de derechos reconocidos al conjunto de las obligaciones reconocidas.

En el ámbito financiero, destaca que desde el año 2010 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo no tiene deuda financiera, de modo que las inversiones que ha realizado en los últimos años se han financiado principalmente con ingresos propios.

Respecto a la situación de liquidez, se producen dos hechos que ponen de manifiesto la ausencia de tensiones especiales en este ámbito. Por un lado, nos encontramos con un remanente de tesorería para gastos generales positivo en los últimos diez años, alcanzando un importe de 16.331.309,74 de euros al cierre del ejercicio 2023. Por otro, el período medio de pago del Ayuntamiento se ha situado sensiblemente por debajo de los 30 días máximos establecidos por la normativa vigente.

En la situación descrita, queremos destacar la situación paradójica en la que nos encontramos: tenemos un elevado remanente de tesorería, con motivo de los ahorros generados en los últimos ejercicios, pero sin embargo este dato tan positivo no revierte en la mejora de los bienes y servicios municipales debido a las restricciones de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Esta situación es injusta para nuestros vecinos, ya que pagan unos tributos que no tienen un retorno total en modo de mejora de los servicios e infraestructuras municipales.

Esta excepcional circunstancia, nos permite afrontar diversos gastos corrientes y de capital, actualmente necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios y cuya presupuestación no fue posible con motivo de la aprobación del presupuesto, por no estar perfectamente anunciado. Gastos que descritos y justificados en la memoria de la concejalía de Hacienda.

Así mismo el funcionamiento de la hacienda y finanzas municipales y la especialidad de gestión de las actividades sociales, deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, así como las fiestas patronales, hace necesario hacer una modificación en las bases de ejecución presupuestaria, bases 9 y 27, relativa modificaciones presupuestarias por ampliaciones de crédito y regulación de los pagos a justificar, como aquellos fondos autorizados cuyos justificantes de pago no se encuentran disponibles en el momento de la entrega de fondos, una vez ejecutada la prestación, autorizada y dispuesta la obligación de gasto. Es necesario modificar la citada base de ejecución presupuestaria, autorizando un límite que incrementa de diez mil a cincuenta mil euros.



Se retira el párrafo 7 de las anteriores bases aprobadas con el presupuesto del ejercicio 2024, quedando la base 27, redactada con el siguiente literal:

"BASE 27ª: PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Concepto.- Tienen carácter de "Pagos a justificar" aquellas órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2.- Expedición.- Los mandamientos de pagos a justificar se expedirán mediante acuerdo del órgano competente, para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los créditos presupuestarios que correspondan. La expedición de estas órdenes de Pago se ajustarán al plan de disposición de fondos de la Tesorería, el cual está aprobado por el Presidente de la Corporación.

Podrán entregarse cantidades a justificar a los cargos electivos de la Corporación, a los Directores de los servicios y al restante personal de la Entidad. Para hacerlo a favor de otras personas físicas/jurídicas se precisará orden expresa del Presidente, en tal sentido.

3.- Límites.- La cantidad máxima a conceder en concepto de "Pago a justificar" se fija en cincuenta mil euros (50.000 €).

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de "Pago a justificar" a preceptores que tengan aún en su poder pagos pendientes de justificación por los mismos conceptos presupuestarios.

4.- Plazo Máximo de Justificación.- Los preceptores de órdenes de pago quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo de 10 días desde la fecha del último justificante y en todo caso, en el plazo de dos meses desde la efectiva percepción de los fondos y siempre antes de la finalización del ejercicio. Con cargo a los libramientos a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio.

5.- Requisitos de los Justificantes.- Tendrán validez como documentos justificativos de los Pagos a justificar las facturas o documentos sustitutivos que reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación.

6.- Conceptos presupuestarios a los que son de aplicación los Pagos a justificar.- Se podrán solicitar pagos a justificar en cualquiera de los conceptos del Capítulo II del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.

7.- De la custodia y manejo de fondos se responsabilizará el perceptor."

Se modifica y se señala como aplicación presupuestaria ampliable la Aplicación de Gastos: 2024-338/22694. Gastos diversos. Festejos Patronales, con el Concepto de Ingresos: 34401. Precio Público por Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, conforme a la siguiente redacción:

"BASE 9ª: AMPLIACIONES DE CRÉDITOS



Colmenar Viejo

1. Ampliación de crédito, conforme al artículo 39 del Real Decreto 500/1990, es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias relacionadas expresa y taxativamente en esta Base, y en función de los recursos a ellas afectados, no procedentes de operación de crédito. Para que pueda procederse a la ampliación será necesario el previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que será aprobado por el Alcalde-Presidente, previo informe del Órgano Interventor.

Son aplicaciones presupuestarias ampliables previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar:

Aplicación de Gastos

2024-338/22694. Gastos diversos. Festejos Patronales.

Concepto de Ingresos

34401. Precio Público por Entradas a espectáculos de festejos populares."

Parte dispositiva

PRIMERO. – Aprobar de forma inicial, el expediente de modificación presupuestaria MC 09-8669/2024. Crédito Extraordinario y/o suplemento de crédito Financiado con Remanente de Tesorería General de la liquidación 2023, por importe de 5.700.634,82 € euros, conforme al siguiente detalle:



Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2024-151/22706	Estudios y trabajos técnicos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00 €	0,00 €	420.715,00 €	470.715,00 €
2024-151-63900	Proyecto remodelación Ermita San Francisco	0,00 €	237.679,20 €	90.000,00 €	327.679,20 €
2024-1532-21001	Vías Públicas. Infraestructuras y bienes naturales	290.000,00 €	-96.823,88 €	48.170,00 €	241.346,12 €
2024-1532-61907	Inversiones en infraestructura viaria	0,00 €	0,00 €	535.000,00 €	535.000,00 €
2024-161-22699	Indemnizaciones responsabilidad patrimonial	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
2024-171-21000	Mantenimiento de Infraestructuras y bienes naturales	60.000,00 €	-30.000,00 €	135.000,00 €	165.000,00 €
2024-171-62300	Parques y Jardines. Equipamiento de instalaciones y utillajes.	40.000,00 €	0,00 €	321.000,00 €	361.000,00 €
2024-172-22799	Estudios y Trabajos técnicos medioambientales	10.000,00 €	0,00 €	70.000,00 €	80.000,00 €
2024-320-62200	Inversiones en edificios educativos.	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	118.000,00 €
2024-320-62300	Equipamiento, maquinaria, instalaciones y utillaje. Centros educativos.	0,00 €	19.200,00 €	82.000,00 €	101.200,00 €
2024-330-62200	Proyecto y Obras de Construcción de edificio Sociocultural en Calle Transiberiano	0,00 €	9.795.408,00 €	2.500.000,00 €	12.295.408,00 €
2024-330-62300	C. Cultural Pablo Neruda. Inversiones en Maquinaria, instalaciones y Utillajes.	0,00 €	0,00 €	13.500,00 €	13.500,00 €
2024-3321/62300	Bibliotecas. Inversiones en maquinaria, Inst			40.000,00 €	40.000,00 €
2024-341-22790	Deportes. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00 €	59.045,00 €	88.049,82 €	247.094,82 €
2024-341-62300	Deportes. Equipamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes.	0,00 €	0,00 €	61.200,00 €	61.200,00 €
2024-338-48003	Fomento de Ferias y Fiestas Populares. Tauromaquia	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2024-920-22706	Contratos de prestación de Servicios Ordenanzas Fiscales	42.000,00 €	-24.000,00 €	50.000,00 €	68.000,00 €
2024-934-62600	Equipamiento de Programas Informáticos. Recaudación	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
2024-933-62202	Adquisición de inmuebles	0,00 €	0,00 €	710.000,00 €	710.000,00 €
2024-933-62203	Demolición Casa de Plaza de Toros.	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
TOTAL		592.000,00 €	9.960.508,32 €	5.700.634,82 €	16.271.143,14 €

SEGUNDO. - El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2023, conforme al siguiente detalle a nivel de concepto de ingresos.

a) Financiación					
Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Modif. que se propone	Créditos finales
2024-87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	0,00 €	4.474.187,74 €	5.349.773,93 €	9.823.961,67 €
2024-87010	Remanente de Tesorería para gastos con Financiación afectada.	0,00 €	12.027.395,56 €	350.860,89 €	12.378.256,45 €
TOTAL		0,00 €	16.501.583,30 €	5.700.634,82 €	22.202.218,12 €

TERCERO. – Modificar las bases de ejecución presupuestaria del ejercicio 2024, con la siguiente redacción de la base

BASE 9ª: AMPLIACIONES DE CRÉDITOS

- 1. Ampliación de crédito, conforme al artículo 39 del Real Decreto 500/1990, es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias relacionadas expresa y**



taxativamente en esta Base, y en función de los recursos a ellas afectados, no procedentes de operación de crédito. Para que pueda procederse a la ampliación será necesario el previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente que será aprobado por el Alcalde-Presidente, previo informe del Órgano Interventor.

Son aplicaciones presupuestarias ampliables previo reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Aplicación de Gastos

2024-338/22694. Gastos diversos. Festejos Patronales.

Concepto de Ingresos

34401. Precio Público por Entradas a espectáculos de festejos populares.

BASE 27ª: PAGOS A JUSTIFICAR

1.- **Concepto.-** Tienen carácter de “Pagos a justificar” aquellas órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

2.- **Expedición.-** Los mandamientos de pagos a justificar se expedirán mediante acuerdo del órgano competente, para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los créditos presupuestarios que correspondan. La expedición de estas órdenes de Pago se ajustará al plan de disposición de fondos de la Tesorería, el cual está aprobado por el Presidente de la Corporación.

Podrán entregarse cantidades a justificar a los cargos electos de la Corporación, a los Directores de los servicios y al restante personal de la Entidad. Para hacerlo a favor de otras personas físicas/jurídicas se precisará orden expresa del Presidente, en tal sentido.

3.- **Límites.-** La cantidad máxima a conceder en concepto de “Pago a justificar” se fija en cincuenta mil euros (50.000 €).

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de “Pago a justificar” a perceptores que tengan aún en su poder pagos pendientes de justificación por los mismos conceptos presupuestarios.



4.- Plazo Máximo de Justificación.- Los perceptores de órdenes de pago quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo de 10 días desde la fecha del último justificante y en todo caso, en el plazo de dos meses desde la efectiva percepción de los fondos y siempre antes de la finalización del ejercicio. Con cargo a los libramientos a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio.

5.- Requisitos de los Justificantes.- Tendrán validez como documentos justificativos de los Pagos a justificar las facturas o documentos sustitutivos que reúnan los requisitos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación.

6.- Conceptos presupuestarios a los que son de aplicación los Pagos a justificar.- Se podrán solicitar pagos a justificar en cualquiera de los conceptos del Capítulo II del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento.

7.- De la custodia y manejo de fondos se responsabilizará el perceptor.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento, físico y web, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

QUINTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejál D. Alfredo Martín García, presenta el punto al Pleno manifestando que se trata de la modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería. También se modifican la base 9º y la base 27º, de las Bases de ejecución. Alude a la incorporación de remanentes de Tesorería por valor de 5.700.634, 82 €, aclarando la cantidad que corresponde a gastos generales y lo que corresponde para gastos con financiación afectada.

Expone el desglose de las actuaciones.

Primer turno de intervenciones



D^a Azucena de Prada Centeno, Grupo Mas Madrid, anuncia la abstención de su grupo, ya que, aunque considera necesarios muchos de los gastos propuestos, no está conforme con subvencionar la tauromaquia. Advierte sobre el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, manifiesta que se trae al Pleno una propuesta de modificación del presupuesto mediante la forma de suplemento de créditos y de créditos extraordinarios financiado con remanente de tesorería general resultante de la liquidación del presupuesto de 2023. Cita el art. 177 de la ley reguladora de Haciendas Locales, aludiendo que no existe ninguna justificación que motive la aprobación de esta modificación presupuestaria, ya que no se justifica que los gastos sean urgentes e inaplazables, ni en la memoria ni en el expediente. A continuación desgrena partidas modificadas con las que está en desacuerdo.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, manifiesta que han surgido cuestiones inaplazables que han de acometerse, reiterando que no les gusta este modelo, pero la buena salud financiera del Ayuntamiento, permite hacer este tipo de acciones para solventar las vicisitudes que han surgido en estos meses. Expresa que su voto será a favor.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE, menciona que estamos ante un expediente, que, de conformidad con la normativa, cuenta con todos los requisitos legales para su aprobación. Alude también a los informes favorables de intervención sobre estabilidad presupuestaria. Recalca que no se ha contado con los grupos municipales para este expediente de modificación presupuestaria. Comenta que algunas de las cuestiones que se plantean en la memoria deberían ser aclaradas un poco más. Finaliza mencionando el Centro Cívico de la Calle Transiberiano, la modificación contractual que se está tramitando y que supondrá un notable incremento de su coste.

D. Alfredo Martín García, Grupo PP comenta que el motivo de esta propuesta es que no se quiere privar a los vecinos de inversión. Mientras esté suspendida la regla del gasto este equipo de gobierno hará todo lo posible por incorporar remanente. El 80 % de la modificación se destina a inversión.

Segundo turno de intervenciones

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar, insiste en que la memoria no justifica adecuadamente la modificación presupuestaria, siendo claramente insuficiente. Pone de manifiesto que su grupo tampoco quiere dejar sin inversiones a sus vecinos, pero no entiende por qué ahora son urgentes e



inaplazables. Muestra su preocupación por el expediente de modificación contractual del contrato de obra para la construcción del Centro Cívico, solicita se estudie la conveniencia de resolverlo para volver a licitar la obra con precios de mercado. Expresa su sorpresa ya que al parecer tiene falta de información en lo que se refiere al Plan de Movilidad sostenible. Alude también al contrato de la Estación, entendiendo que también puede haber responsabilidad patrimonial en esta modificación del crédito. Comenta el aumento del 37% más de lo presupuestado inicialmente. Declara su voto en contra.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE, lude a que la regla de gasto ya no está suspendida, otra cosa es que no se tenga marco normativo en el que aplicarlo, remitiéndole al informe de estabilidad presupuestaria del Sr. Interventor. Sobre las partidas que se plantean entiende que hay que hacer desarrollar actuaciones concretas poniéndolo en aplicación y en ejecución. Y en ese sentido entienden que es la previsión que se está realizando. Finaliza manifestando su abstención.

D. Alfredo Martín García, Grupo PP comenta su máxima disposición a realizar cuantas aclaraciones sean precisas. En cuanto al proyecto del Centro Cultural de la Estación lo único que se ha pretendido ha sido tratar de minimizar el impacto. Hace un breve resumen de los incrementos, demostrando que el 84% de la incorporación de remanente en este Pleno va al Capítulo 6. Alude a que, si la regla de gasto no está suspendida, siempre trabajan con esa tasa del 2.6 %.

El Sr. Alcalde, lamenta que siempre se produzcan las mismas críticas. Recalca que modificar el presupuesto no solo es legal, sino en muchas ocasiones conveniente y necesario para satisfacer las necesidades vecinales. Informa que existe ya un documento sobre Zona de Bajas Emisiones. En cuanto al Centro Cívico, se dota presupuestariamente, a los efectos de poder tramitar una modificación contractual, modificación que como todas será escrupulosamente legal.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Martín García (0h:08'0h:12'); Sra. de Prada Centeno (0h:12'0h:13'); Sr. Gómez Colmenarejo (0h:13'0h:19'); Sra. Jiménez Aibar (0h:19'0h:19'); Sr. Monterrubio Rodríguez (0h:19'0h:25'); Sr. Martín García (0h:26'0h:29'); Sr Gómez Colmenarejo (0h:30'0h:33'); Sr. Monterrubio Rodríguez (0h:33'0h:36'); Sr. Martín García (0h:36'0h:38'); Sr. Alcalde (0h:38'0h:45').

Total marca de tiempo: 0h:08'0h:45'



II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

PUNTO QUINTO, 33/24 CONCEJALÍA DE FAMILIA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA (10058/24).

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Política Social, Educación y Familia.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5) y VOX (3), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) el Pleno Municipal aprueba la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX en el siguiente sentido.

Parte expositiva

“Este año es el trigésimo aniversario de la celebración del Día Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias. En el caso de la Asamblea de Madrid y de municipios de esta región o de municipios con especial relación con este santo: y que coincide con la celebración de san Isidro Labrador, patrón junto a su mujer, santa María de la Cabeza, de las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que, tanto la sociedad como el Estado, carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuerte es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.



Colmenar Viejo

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas sólo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva: se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas: un empleo estable, una vivienda y una familia, mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el efecto llamado de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

Parte dispositiva

1. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a reconocer a la familia como institución fundamental de la sociedad, anterior al Estado, y que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento.

2. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a poner a la familia en el centro de todas las políticas de su competencia, estableciendo como una de las prioridades de esta administración pública el fomento de la natalidad.

3. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a promover todas las políticas para generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y la familiar.



4. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a combatir la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejal D. Enrique Navarro Hermosilla, manifiesta que lo primero que se intentó es que fuese una declaración institucional, y que como tal se debería de tratar. Alude a que esta problemática está por encima de cualquier discusión de naturaleza política, añadiendo que como poderes públicos se debe asumir este deber reflejado en la Constitución Española. La familia no es simplemente un conjunto de personas que comparten un espacio físico, sino una red de apoyo que se extiende más allá de las generaciones.

Cita datos económicos que no favorecen en nada a las familias, refiriéndose a la deuda privada de 2023.

Resume que muchos problemas se ven aminorados por la presencia estable de la familia.

Primer turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, da comienzo recordando a los concejales de Vox que forman parte del gobierno municipal, y que además están a cargo de la concejalía de familia. Les asombra que pidan al Gobierno que adquiriera compromisos que tendrían que haber garantizado ya a lo largo de este primer año. Quiere pensar que esta Moción sea para ayudar a las familias, y no para implantar una ideología un tanto racista e incluso LGTB fóbica. Explica la motivación que le lleva a pensar así. De la misma manera puntualiza varios temas en la Moción con los que discrepa en su totalidad, dejando constancia del racismo habitual de la extrema derecha.

Plantea unas enmiendas in voce, e informa de que la aceptación de estas enmiendas, garantizarían el voto positivo de Mas Madrid a esta Moción.

Procede a leer las enmiendas que modificarían el texto de los puntos 1, 2, 3 y 4

D^a M^a Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar, pone de manifiesto la Ley de familias aprobada en marzo de 2023, donde se incluyen ciertos permisos remunerados para el cuidado de familiares o convivientes, crea un registro de parejas de hecho, reconoce el derecho a la atención temprana de menores y de sus familias entre otros, y además tiene como objetivo garantizar el derecho a la conciliación. Manifiesta que en el Moción aparecen ciertos criterios que ya aparecen reflejados en esta Ley, y que VOX votó en contra.



Colmenar Viejo

Alude a la importancia que tiene incrementar la inversión en protección social de la familia y la infancia, debiendo beneficiar a las familias en su diversidad.

Expresa que algunos puntos de la Moción tienen un tinte xenófobo inaceptable. Cita la parte dispositiva de la Moción reiterando su disconformidad con la misma, comentando que hablan de mucho reconocimiento, pero de pocas soluciones.

D. Enrique Navarro Hermosilla, Grupo Vox, considera que resulta poco apropiado que después de leer el texto se califique de racista, cuestionando la utilidad de esta iniciativa, manteniendo que el concepto de familia ya está en el diccionario. Manifiesta que es labor de este partido cumplir los deberes que la Constitución y las leyes les encomiendan.

Dª Mª Begoña Sanz Chaves, Grupo PSOE comienza recordando que el día 15 de mayo es el Día Internacional de la familia, pero no por San Isidro Labrador. Manifiesta que VOX es un partido racista y xenófobo. Alude a que no entiende como el Partido Popular aceptó esta Moción en estos términos.

Define la Ley de familias de 2023, y el proyecto del 2024, enumerando varios artículos, y comentando que esta Ley apuesta por la conciliación laboral y eliminar barreras en la crianza, reconociendo al mismo tiempo la diversidad en las distintas familias.

Dª Mª Isabel Álvarez Díaz, Grupo PP muestra su compromiso con las familias a todos los niveles. Enumera medidas desde los distintos ámbitos enfocadas a las familias. A nivel municipal esta Moción sirve para reiterar nuestro compromiso con esta institución fundamental para todos los colmenareños y para este equipo de gobierno, manifestando que desde todas las concejalías se está trabajando para la protección de la familia. Alude al equipo potentísimo que existe en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo para apoyo a las familias vulnerables.

Expresa que en esta Moción habría que separar la política migratoria, que merecería una profunda reforma.

Finaliza diciendo que se seguirá trabajando en el tema de las familias, que están de acuerdo con la Moción, y que muestran su apoyo a la Concejalía de Familia.

Segundo turno de intervenciones

Dª Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, comienza recordando que fue el gobierno progresista el que puso en el punto de mira la temporalidad de los contratos. Recuerda que tanto el Partido Popular como el Grupo VOX votaron en contra de esta estabilidad laboral. Manifiesta que se debe de proteger



Colmenar Viejo

a aquellas familias que tienen mayor vulnerabilidad. Termina comentando que si tienen claro el concepto de familia acepten las enmiendas a esta Moción.

Manifiesta su voto en contra ya que su concepto de familia es mucho más amplio.

D^a M^a Victoria de la Morena Jusdado, Grupo Ganemos Colmenar, reitera que en esta Moción no se presentan medidas suficientes para defender la familia, en ningún caso ha dicho que no se estén tomando medidas en este Ayuntamiento. Alude a que presentar una Moción en defensa de las familias, es en primer lugar hacer propuestas factibles y eficaces. Realiza comentarios en cuanto al concepto de familia planteado por VOX. Manifiesta que su voto será en contra.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, recrimina a la Sra. García el que venga al Pleno a hacer unas enmiendas cuando ha tenido la posibilidad de hacerlas en la Comisión, después de la Comisión y antes del Pleno, entendiendo que no ha tenido ningún interés en que se aprueben esas enmiendas. Alude que su objetivo es el de manipular como es común en la izquierda. Hace un pequeño resumen de todo lo que se ha dicho, manifestando que no han entendido nada de nada.

D^a M^a Begoña Sanz Chaves, Grupo PSOE procede a leer el manifiesto internacional de las familias para el 2024.

D^a M^a Isabel Álvarez Díaz, Grupo PP comienza hablando de la subida del SMI, manifestando que también ha subido el agua, la luz, etc., y que hay muchas familias que no llegan a fin de mes. Reitera que en el término familia quedan incluidas todas.

El Sr. Alcalde, hace algunas matizaciones diciendo son los resultados electorales lo que ponen a cada cual en su sitio. Muchas de las propuestas planteadas lo único que traen es falta de prosperidad. Comenta que es indignante que hablen de mejora de la sociedad, y de estabilidad laboral. Expone que lo que consiguen con sus políticas, las radicales de izquierda, es dividir a la sociedad. Y por último pone de manifiesto que ellos creen en la familia, en la que cada uno quiera crear, en la que está dispuesta a mejorar nuestra sociedad, en la que está dispuesta a contribuir, y está dispuesta a transformar una España cada vez mejor.

(La Sra. Sanz Chaves hace un inciso para explicar el motivo de cambio de voto de la Comisión al Pleno).

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Navarro Hermosilla



Colmenar Viejo

(0h:47'/0h:50'); Sra. García Camiño (0h:51'/0h:57'); Sra. De la Morena Jurdado (0h:57'/1h:03'); Sr. Navarro Hermosilla (1h:03'/1h:05'); Sra. Sanz Chaves (1h:05'/1h:11'); Sra. Álvarez Díaz (1h:11'/1h:15'); Sra. García Camiño (1h:15'/1h:18'); Sra. de la Morena Jurdado (1h:18'/1h:21'); Sra. Jiménez Aibar (1h:21'/1h:23'); Sra. Sanz Chaves (1h:23'/1h:27'); Sra. Álvarez Díaz (1h:27'/1h:28'); Sr. Alcalde (1h:28'/1h:34).

Total marca de tiempo: 0h:47'/1h:34'

PUNTO SEXTO, [34/24](#) CONCEJALÍA DE ASUNTOS TAURINOS: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA (10210/24).

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5) y VOX (3), y los votos en contra de los Grupos Políticos Municipales Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) el Pleno Municipal aprueba la Moción presentada por el Grupo Municipal PP cuya parte dispositiva queda redactada con el siguiente texto:

Parte expositiva

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, comienza afirmando en su preámbulo que "La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia."

El carácter de bien cultural de la Tauromaquia es indiscutible. Constituye un incuestionable patrimonio cultural inmaterial que forma parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España. Prueba de ello son las numerosas obras literarias y artísticas en las que la Fiesta de los Toros está presente: Goya, Picasso, Valle-Inclán, Jacinto Benavente, Calderón de la Barca, Góngora, Zuloaga, Alberti, Gerardo Diego, Rilke, Bergamín, Vázquez Díaz, Antonio y Manuel Machado, Salvador Espriu, Blasco Ibáñez, Fred Niblo, Rouben



Colmenar Viejo

Mamoulían, Bizet, Barbieri, Luis Jiménez Martos, Rafael Morales, Victoriano Cremer, Torres Villarroel, José Ortega y Gasset, García Lorca, Miguel Hernández, Chaves Nogales, o Hemingway.

La Ley 18/2013 establece, además, en su artículo 3, el deber de protección, por el que los poderes públicos deberán garantizar la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Española.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través del Decreto 20/2011, de 7 de abril, declaró Bien de Interés Cultural, en la categoría de Hecho Cultural, la Fiesta de los Toros en la Comunidad de Madrid.

La Tauromaquia comprende un conjunto de actividades directamente conectadas con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, amparados por nuestra Constitución, como la libertad de pensamiento y expresión, o los derechos de creación artística. En virtud de lo cual los poderes públicos tienen el deber de fomentar su ejercicio, respeto y conocimiento.

La supresión del Premio Nacional de Tauromaquia por parte del Ministro de Cultura no ha sido un acto neutro, sino de hostilidad ideológica contra la tauromaquia y los que a ella se dedican, al haber declarado expresamente que es «tortura animal», de aislar a los partidarios de la tauromaquia y enfrentarlos a los que él llama «mayoría social». No es, además, un hecho aislado, sino parte de una ofensiva política que busca la prohibición y la desaparición de las corridas de toros, como el intento de prohibición en Cataluña.

Las declaraciones del Ministro de Cultura respecto a la supresión del Premio Nacional de Tauromaquia no son más que otra forma de censura y una provocación más de quien dirige ese Ministerio, quien concibe la Cultura como un instrumento de ingeniería social contrapuesto al pluralismo democrático, a la libertad, y al arte.

La Cultura es, por el contrario, el territorio donde deben convivir las diferencias de una sociedad plural. El arte está por encima de las ideologías.

Los españoles no hemos delegado en el Gobierno de España el poder de destruir o eliminar ninguno de los bienes que integran nuestro patrimonio cultural. Les exigimos justamente todo lo contrario, que garanticen y promuevan el enriquecimiento de dicho patrimonio y que aseguren su disfrute por todos los ciudadanos.

La Tauromaquia no tiene sólo una vertiente cultural, que además es tangible, ya que junto a los sucesivos “no hay billetes” que se registran en Las Ventas o en las distintas plazas de nuestra geografía, en los casi 18.000 festejos celebrados en 2023, debemos considerar el atractivo e importancia que tiene en los turistas que nos visitan, así como su impacto mundial como imagen y reconocimiento de la marca España, y de Hispanoamérica donde también hay corrientes políticas hostiles. La Tauromaquia tiene una vertiente económica interior muy importante: en cifras previas a la pandemia, el sector aportaba directamente el 0,17% al PIB nacional, de los que más de 400 millones en la



Colmenar Viejo

Comunidad de Madrid. Y hemos de subrayar que es una aportación directa porque, como estamos viendo, la aportación indirecta es mucho mayor.

En efecto, la tercera vertiente por la que la tauromaquia también merece el compromiso de los poderes públicos con su defensa y fomento es aquella que tiene que ver con el mantenimiento de una especie animal, única en el mundo, en zonas medioambientales protegidas que conforman un ecosistema también único en el mundo: la dehesa y el toro de lidia están asociados en la conservación de una amplísima zona de nuestro territorio, de la que se obtienen todo tipo de rendimientos agrícolas y ganaderos, además de aquellos estrictamente relacionados con la biodiversidad y la calidad del aire.

Acabar con la tauromaquia supondría por tanto un doble atentado contra nuestro patrimonio natural y cultural.

Parte dispositiva

PRIMERO.- Reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir.

SEGUNDO.- Reconocer la importancia de la Tauromaquia en España en sus tres vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España el mantenimiento del Premio Nacional de Tauromaquia y rechaza comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la Tauromaquia, como las recientes declaraciones del Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.

CUARTO.- Seguir comprometiéndose a fomentar la celebración de festejos y actividades relacionadas con la tauromaquia en el municipio, así como apoyar el otorgamiento de premios y distinciones a los principales actores relacionados con la actividad.

QUINTO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Gobierno de España, en particular al Ministro de Cultura, a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.



Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejal D. Felipe Mansilla Nogales, da comienzo diciendo que la retirada del premio Nacional de tauromaquia tiene una total ausencia de justificación siendo una decisión arbitraria que supone un ejercicio de total y absoluta censura. Manifiesta que el reconocimiento social de la tauromaquia exige refutar la mención que hizo el ministro a que la asistencia a festejos taurinos es de solo 1,9%. Alude a que esta encuesta se realizó en época del covid, donde se suspendieron la práctica totalidad de los festejos taurinos. Termina diciendo que la aceptación social es mayor que hace unos años, creciendo exponencialmente entre los más jóvenes, reiterando que no existe causa alguna que justifique la supresión del premio, y expresando las pretensiones del movimiento animalista. Enuncia un dato de la UNESCO de 20 de octubre de 2005, aprueba la convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Primer turno de intervenciones

Dª Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, manifiesta que esta moción es especialmente dolorosa para las personas que aman la vida y los animales, aludiendo que la tauromaquia no es cultura, sino maltrato animal. Recalca que el Ministerio de Cultura ha cancelado el Premio Nacional de tauromaquia porque ya no cabe en este país premiar a los que fomentan la barbarie. Aclara que la Sra. Ayuso anuncia que va a crear un premio de tauromaquia propio de la Comunidad de Madrid. Cita datos de las subvenciones de la Comunidad de Madrid a la tauromaquia. Declara no entender cómo se puede estar aplicando la Ley de bienestar animal, y a la vez estar defendiendo este espectáculo abominable y cruel.

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar, comenta que en materia cultural una de las propuestas estrella del partido popular es la tauromaquia. En Ganemos Colmenar hay un consenso a favor de no subvencionar la tauromaquia, habiendo otras formas culturales sin derramamiento de sangre. Hace constar que los toros no son rentables sin subvención, ya que los datos de asistencia son evidentes, mostrando que el negocio taurino está en clara decadencia. Finaliza dejando claro que por parte de Ganemos Colmenar apuestan por la ganadería extensiva tradicional frente a las macrogranjas.

Dª Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, da comienzo diciendo que los toros forman parte de España. La tauromaquia es una forma de libertad y de sentimiento. Alude al periodo histórico donde se trató de prohibir y sus nefastas



consecuencias. Manifiesta que la izquierda lo que quiere es acabar con nuestra tradicional fiesta, expresando que estos intentos han fracasado y fracasarán. Hace mención a la Ley 18/2013 de obligada aplicación, que rechaza todos los ataques de la izquierda. Termina diciendo que el que no quiera ir a los toros que no vaya, pero no hablen ni de ideología ni de amor a los animales, haciendo alusiones a citas de escritores, escultores y pintores que han hecho sus más grandes obras sobre la tauromaquia. Manifiesta que su voto será a favor.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE cita argumentaciones históricas, manifestando que en el año 1128 se celebra la primera fiesta de la tauromaquia, casi mil años de historia. Comenta que, si no gusta la ley 18/2013, de debe luchar por derogarla. La ley de bienestar animal que hemos puesto en práctica no plantea la derogación de este elemento. Expresa que entiende que la tauromaquia tiene fecha de caducidad, pero que tiene que ser una cuestión que surja de la propia sociedad. En Colmenar Viejo es una tradición arraigada que tiene un sustento social al que no podemos dar la espalda desde el gobierno municipal. Manifiesta su voto a favor.

D. Felipe Mansilla Nogales, Grupo PP refiere que el día en que la extrema izquierda enarboló la idea de la abolición de la tauromaquia y se apropió de un bien que a nadie más que al pueblo perteneció, jamás reveló su auténtica postura para con esta manifestación cultural no la tolera. Los que dicen ser progresistas pretenden serlo blandiendo una idea tan antigua como la intolerancia. Hace alusiones sobre el Ministro de Cultura y su forma de gobernar. La supresión del premio nacional de tauromaquia es ilegal al contravenir la obligación constitucional de protección y fomento de la misma. Finaliza agradeciendo al PSOE su defensa de la tauromaquia.

Segundo turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, se reitera en lo dicho, dando datos más desglosados. El Ministerio de cultura indicaba el escaso interés de la ciudadanía por los festejos taurinos en su encuesta de consumo cultural. Hace un análisis de varias encuestas de distintas fuentes donde se demuestra que la sociedad española está en desacuerdo con la tauromaquia. Procede a leer un fragmento de un artículo del País que escribió Francisco González Ledesma.

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar, procede a enunciar tradiciones en otras sociedades, y que nadie aprobaría esas prácticas. No se puede definir la tauromaquia como seña de identidad española cuando hay una fractura total en la sociedad entre defensores y detractores. Reitera estar a favor de fomentar el debate y la reflexión dentro de un marco social en el que es evidente una creciente sensibilización.



D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, reitera su apoyo a la tauromaquia. Procede a citar datos sobre la misma.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE alude al ejercicio de competencias refiriéndose al Ministro de Cultura. Manifiesta que si se quiere la prohibición hay que actuar con iniciativas legislativas, para que sea en un marco normativo que lo regule.

D. Felipe Mansilla Nogales, Grupo PP, insiste en el insulto que supone la retirada del Premio Nacional de tauromaquia, y reivindica la defensa del toro bravo como paradigma real de bienestar animal. Reitera que la retirada de este premio limita la libertad y la democracia.

El Sr. Alcalde, hace algunas matizaciones con referencia a las citas del Sr. Monterrubio, y contesta a la Sra. García poniendo algún ejemplo en relación a la falta de motivación con respeto a la tauromaquia. Manifiesta que no deben imponer nada y que la libertad es la solución para casi todo. Alude a que Mas Madrid y Ganemos Colmenar tendrían que decir que no darían un solo euro a los toros, y en Colmenar quedarían prohibidos. Manifiesta que invertir en cultura es adecuado siempre, y la tauromaquia es nuestra cultura, nuestra tradición y nuestra historia.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Mansilla Nogales (1h:37'/1h:40'); Sra. García Camiño (1h:40'/1h:44'); Sr. Gil Musso (1h:44'/1h:49'); Sra. Jiménez Aibar (1h:49'/1h:54'); Sr. Monterrubio Rodríguez (1h:54'/2h:01'); Sr. Mansilla Nogales (2h:01'/2h:07'); Sra. García Camiño (2h:07'/2h:09'); Sr. Gil Musso (2h:09'/2h:11'); Sra. Jiménez Aibar (2h:11'/2h:12'); Sr. Monterrubio Rodríguez (2h:12'/2h:15'); Sr. Mansilla Nogales (2h:15'/2h:18'); Sr. Alcalde (2h:18'/2h:22').

Total, marca de tiempo: 1h:37'/2h:22'

(Se excusa a partir de este punto al Sr. Interventor)

PUNTO SÉPTIMO, [35/24](#) CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE:
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SOBRE PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (10211/24).

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación)



del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

La grave crisis de la biodiversidad a la que se enfrenta el planeta es uno de los síntomas más claros de hasta qué punto estamos poniendo en riesgo el funcionamiento de los ecosistemas y nuestro futuro bienestar social y económico.

A nivel local, las redes de espacios naturales protegidos son el almacén sobre el que se sustenta la protección del territorio y la conservación de la biodiversidad. Son parte fundamental de la política de fomento y protección de las "infraestructuras verdes" de la que hablan los organismos europeos y que consiste en garantizar los servicios ambientales de los ecosistemas: el aire para respirar, el agua para beber, los pastos para el ganado, el suelo para la agricultura, los bosques para la madera, el paisaje para el recreo y el deporte al aire libre, etc. etc.

Además, las áreas protegidas son un elemento fundamental de cualquier estrategia de desarrollo territorial, que se ocupe no sólo de tener unos pocos espacios para nuestro uso y disfrute como turistas o como vecinos, sino de conectarlos entre sí mediante corredores para que puedan mantener su funcionalidad ecológica, ya sean ríos, vías pecuarias, montes de utilidad pública o protectores, zonas verdes urbanas y periurbanas, e incluso espacios agrarios.

Por otra parte, está demostrado que el contacto con el entorno natural aumenta el bienestar físico y psíquico de las personas. Los investigadores saben también que las zonas verdes favorecen el sentimiento de comunidad y la buena vecindad y contribuyen a que la gente sea más generosa y sociable.

Por eso se crean zonas verdes en las ciudades, y por eso es imprescindible conservar redes amplias de espacios naturales y paisajes protegidos interconectados. No solo para preservar la biodiversidad de especies y ecosistemas, muy importante en sí misma, sino también para facilitar el ocio y esparcimiento en plena naturaleza, como parte integral de nuestro desarrollo vital.

También debemos fomentar y facilitar esa conexión de las personas con la naturaleza a través de los centros de interpretación y educación ambiental, las áreas recreativas, la red de senderos y todas las infraestructuras que facilitan a los visitantes el conocimiento de nuestros parajes más singulares, sin perjudicar la integridad de los hábitats.



Parte dispositiva

1) Elaborar un catálogo de los Puntos de Interés para la Biodiversidad (PIBio) del municipio que alberguen hábitats naturales relevantes o especies protegidas, como la Dehesa, así como los corredores verdes que puedan interconectar estos puntos.

2) Realizar, a partir de este catálogo, una Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad en el municipio, que contemple acciones para mejorar y aumentar la biodiversidad en el medio urbano, y la restauración de espacios y elementos naturales.

3) Incluir en dicha Estrategia la renaturalización de los espacios escolares del municipio

4) Establecer un plan de uso público de los PIBio para garantizar su conservación y sostenibilidad, que incluya una adecuada vigilancia, señalización e información al público.

5) Realizar campañas de concienciación y participación ciudadana para la conservación de la biodiversidad en el municipio.

6) Cooperar con las autoridades ambientales de los municipios colindantes para el establecimiento de corredores ecológicos entre las zonas verdes y los PIBio de los distintos municipios.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

La Sra. Concejala D^a Azucena de Prada Centeno expone el punto al Pleno manifestando que Colmenar Viejo tiene una riqueza natural que debemos preservar para las generaciones presentes y futuras. La biodiversidad no solo se refiere a la variedad de especies que habitan en nuestro entorno, sino también a los ecosistemas y a los procesos ecológicos, contando en Colmenar con espacios naturales como la sierra de Guadarrama, la dehesa, y una gran variedad de flora y fauna. Esta Moción es una forma de complementar acciones que ya están en marcha desde la concejalía de medio ambiente. Proponen la ampliación del estudio de zonas verdes a todo el municipio empezando por la dehesa, para tener una valoración real de la situación del municipio. También consideran que es un buen momento para renaturalizar los centros educativos, y poder paliar las zonas de calor en las aulas. Comenta que es necesario aumentar las campañas de



Colmenar Viejo

concienciación del ciudadano y el medio ambiente, y crear planes de acción con los municipios colindantes.

Primer turno de intervenciones

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar, manifiesta que no existe ninguna duda de que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad tienen un mismo origen, siendo consecuencias de la actividad humana. Menciona la cantidad de especies que están desapareciendo. La biodiversidad es garantía de bienestar y equilibrio en la biosfera, y en el aspecto económico el primer recurso para la vida diaria. Hace alusión a la quema de residuos fósiles que se está acumulando de manera preocupante en la atmósfera. Expresa la importancia de elaborar con profesionales un catálogo de especies protegidas para el municipio.

Dª Nuria Díez de las Heras, Grupo Vox, manifiesta que, una vez aplicados los cambios solicitados, es decir, la referencia al cambio climático y la inclusión en la red de municipios de la FEM mantienen su posición de votar a favor del proyecto para proteger y recuperar la biodiversidad en Colmenar Viejo. Recalca que son verdaderos conservacionistas, aunque no compartan los principios de la agenda 2030.

Dª Cristina G. Carrasco Granados, Grupo PSOE expresa que desde el grupo socialista siempre se ha apostado por un Colmenar más verde, aludiendo que tenemos uno de los parajes más bonitos de la Comunidad de Madrid. Apuestan por la agenda 2030 y manifiesta su voto a favor.

D. Felipe Mansilla Nogales, Grupo PP agradece a Mas Madrid que se presente una Moción sobre lo que se lleva trabajando desde hace tiempo en el Ayuntamiento. Enumera la parte dispositiva de la Moción, comentando lo que se está llevando a cabo sobre la misma. Manifiesta que por lo tanto su voto será a favor.

Segundo turno de intervenciones

Dª Azucena de Prada Centeno, Grupo Mas Madrid, alude a que en las reuniones mantenidas con la Concejalía de Medio Ambiente han tenido cabida todas las propuestas. Explica que aprovechando el estudio que se realizará en el entorno urbano, se ampliará a todo Colmenar, incluida la Dehesa.

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar, toma la palabra reflexionando sobre la petición que se hizo en Comisión Informativa de retirar la referencia al cambio climático, aludiendo a las evidencias científicas sobre el



Colmenar Viejo

mismo.

D^a Cristina G. Carrasco Granados, Grupo PSOE, manifiesta que la agenda 2030 existe.

D. Felipe Mansilla Nogales, Grupo PP responde al Sr. Hernán en lo relativo al catálogo de especies protegidas en Colmenar, manifestando que hay un catálogo nacional y regional donde están incluidas las de nuestro municipio.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sra. de Prada Centeno (2h:24'/2h:28'); Sr. Gil Musso (2h:28'/2h:33'); Sra. Diez de las Heras (2h:33'/2h:36'); Sra. Carrasco Granados (2h:36'/2h:37'); Sr. Mansilla Nogales (2h:37'/2h:42'); Sra. de Prada Centeno (2h:42'/2h:43'); Sr. Gil Musso (2h:43'/2h:44'); Sra. Carrasco Granados (2h:44'/2h:44'); Sr. Mansilla Nogales (2h:44'/2h:45').

Total marca de tiempo: 2h:24'/2h:45'

PUNTO OCTAVO, [36/24](#) CONCEJALÍA DE TRANSPORTES: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE MEJORA RED DE CERCANIAS (10212/24).

(Previo debate cuya síntesis se recoge en la presente acta a continuación del acuerdo.)

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Un buen sistema de transporte público es fundamental para promover la movilidad, la sostenibilidad, la cohesión territorial, el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos y de los municipios.

Entre los principales beneficios que conlleva está el de facilitar la movilidad acercando a las personas a sus centros de trabajo y de estudios, a los centros sanitarios y otros servicios esenciales y a los lugares de ocio y recreo. Así mismo,



Colmenar Viejo

un sistema de transporte público bien estructurado y coordinado, mejora la sostenibilidad al reducir la congestión del tráfico y los tiempos de viaje. Y contribuye a la inclusión social al garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos servicios y oportunidades, independientemente de sus capacidades físicas e independientemente del lugar de residencia. Es, así mismo, un importante motor de la economía.

El sistema de transportes de la Comunidad de Madrid cumple con estas características, siendo una red compleja de carácter intermodal compuesta por diversos modos de transporte: Metro, Metros Ligeros, EMT y la Red de autobuses urbanos e interurbanos que vertebran y cohesionan la región. La red de Cercanías de Madrid completa este esquema básico de la movilidad fundamentalmente en el área metropolitana y regional, y su gestión -tanto de la infraestructura como del servicio- es competencia exclusiva del Estado que la ejerce a través de Adif y de Renfe Cercanías.

La red de Cercanías se compone de un total de 9 líneas y dos ramales, con 95 estaciones desarrolladas en 391 kilómetros de vía. Cuenta con un parque de vehículos de 278 trenes, con una oferta que ronda las 640.000 plazas, realizándose 1.450 circulaciones diarias para transportar cerca de 670.000 viajeros.

Estos datos muestran la importancia que tiene para el día a día de los ciudadanos un buen funcionamiento de este servicio público y los innumerables inconvenientes y perjuicios que les causan las incidencias que de manera regular y desde hace varios años se producen en la red de Cercanías de Madrid.

Sin ir más lejos, recientemente una avería en la señalización de un tren en las inmediaciones de Atocha provocó que los pasajeros tuvieran que transitar a pie por las vías hasta su llegada a la estación, después de esperar durante casi una hora en el interior del vagón. Ello generó a su vez retrasos medios de 25 minutos en las líneas C-2 (Guadalajara-Chamartín), C-7 (Alcalá de Henares-Príncipe Pío) y C-8 (Guadalajara-Cercedilla).

No es un hecho aislado, sino que la falta de inversión del Estado en la Red de Cercanías de Madrid está detrás de las constantes averías e ineficiencias de la red. Así, en el año 2021 se produjeron 447 incidencias; en 2022 fueron 375; en 2023 un total de 710 y en lo que llevamos de año se han producido 194 incidencias, siendo las más frecuentes las producidas por averías en las instalaciones (39%), en el material móvil (25%), y en infraestructuras y obras (12%). Es por ello que resulta imperiosa la necesidad de ejecutar cuanto antes el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025.

Dicho Plan está constituido sobre 9 ejes de actuación, y preveía una inversión de más de 5.000 millones de euros en la región. Su cumplimiento no sólo hubiera evitado estas continuas incidencias, al prever un plan de choque con una serie de medidas de carácter urgente, cuya ejecución hasta diciembre de 2019 y una inversión de 580 millones de euros incluyendo IVA se dirigían a asegurar los tiempos de viaje, mejorar la puntualidad y reducir las incidencias, que



Colmenar Viejo

es lo que más preocupa a los ciudadanos al condicionar su cotidianeidad, sino que además, y dentro de sus 9 ejes de trabajo, garantizaba:

- La renovación del material móvil haciéndolo totalmente accesible.
- Actuaciones para incrementar la capacidad de la infraestructura.
- Inversiones en estaciones, destinadas a remodelaciones integrales y parciales y a mejorar la accesibilidad.
- Inversiones en nuevas líneas o extensiones de red a puntos de la región que actualmente no cuentan con este servicio.
- Plan de mejora en los sistemas de información al usuario en tiempo real.

En definitiva, la red de Cercanías juega un papel fundamental en la movilidad de la región, y en particular en las relaciones entre los municipios que formamos parte del área metropolitana y regional y la ciudad de Madrid y entendemos que para que la calidad del servicio mejore, y el día a día de los ciudadanos también, es urgente la puesta en marcha del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Sin la puesta en marcha del Plan es previsible que la calidad del servicio sea cada vez peor.

Parte dispositiva

1. Instar a los grupos municipales a sumarse y aprobar esta moción para que se ejecuten todas las actuaciones que contempla el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.

2. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que incremente la inversión en las infraestructuras y el material móvil de Cercanías Madrid e impulse la ejecución del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid y, en particular, que se prioricen aquellas actuaciones dirigidas a evitar las incidencias que afectan al día a día de los ciudadanos.

3. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que lleve a cabo la actuación sobre la línea C4- C4b (Parla – Atocha- Sol – Chamartín – Cantoblanco – Colmenar Viejo) que afecta directamente a este municipio y a su área de influencia.

4. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que cumpla su compromiso y convoque de manera periódica la Comisión de Seguimiento de Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025, y las reuniones técnicas preparatorias.

5. Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que convoque la Conferencia Sectorial de Transportes, para poder conocer con transparencia los planes de inversión del Ministerio en la Comunidad de Madrid.



6. Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos al Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, al Presidente de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones

El Sr. Concejál D. Jesús Fernández Fuillerat, presenta la Moción al Pleno manifestando que se trata de no vivir situaciones que cada vez son más frecuentes, y que repercuten en todos los usuarios y en los que no lo son. Insta a todos los grupos a apoyar esta Moción aludiendo a que nos merecemos un servicio de calidad.

Primer turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, manifiesta su voto a favor, ya que son propuestas que benefician a todos los vecinos y vecinas. Comenta que esta Moción puede responder más a un interés electoralista y no tanto a mejorar el transporte de esta Comunidad, aludiendo al porqué no se insta a la Comunidad de Madrid a que ejecute los trabajos previstos para mejorar el transporte. Mejorar el servicio de cercanías es necesario y urgente, es igualmente crucial que exijamos a nuestros representantes responsabilidad y seriedad en la gestión de otras infraestructuras. Expresa que su voto a favor de esta mejora de cercanías va acompañado de una demanda clara, como es que se adopten medidas concretas y se cumplan los plazos establecidos para todo.

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar, refiere a que están convencidos de que para que la población tenga una buena calidad de vida es fundamental contar con servicios públicos de calidad. Quieren dejar claro que entienden que esta Moción es para dar palos al Ministro de Transporte, aludiendo a que el transporte que depende de la Comunidad de Madrid tampoco está funcionando bien. Manifiesta estar a favor de esta Moción.

D^a Susana Jiménez Aibar, Grupo Vox, hace alusiones a las publicaciones sobre las incidencias diarias de los trenes de cercanías. Recalca la incompetencia del Ministro de Transportes para resolver estos problemas y gestionar sus competencias. Manifiesta que su voto será a favor.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE comenta que incidencias en las infraestructuras siempre existen, pero hay que ver si las mismas se atajan y se planifican, tratando de minimizar estas incidencias sobre un servicio público que es de interés general. Explica que esto se remonta al 2010 donde los



gobiernos han dado prioridad a los trenes de alta velocidad, frente a otro tipo de actuaciones en la red de cercanías, en las cuales hay que seguir invirtiendo. Plantea una propuesta para incorporar a esta Moción; y es que la Comunidad de Madrid solicite en el marco de la Constitución Española al Ministerio de Transportes la transferencia de la red de cercanías para una gestión desde la Comunidad de Madrid, evidentemente con la transferencia de los medios económicos y materiales que sean precisos, con el fin de que se produzca una integración en el Consorcio Regional de Transportes.

D. Jesús Fernández Fuillerat, Grupo PP hace un repaso al plan de cercanías 2018-2025. Manifiesta que las infraestructuras son muy antiguas, y reitera las incidencias en las mismas.

Segundo turno de intervenciones

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Mas Madrid, manifiesta que hay muchas actuaciones que puede hacer la Comunidad de Madrid, e incluso a nivel local. Reitera la mejora de otras infraestructuras.

D. Hernán Víctor Gil Musso, Grupo Ganemos Colmenar, destaca un párrafo en la exposición de motivos de la Moción: “un sistema de transporte público bien estructurado y coordinado, mejora la sostenibilidad al reducir la congestión del tráfico y los tiempos de viaje”, vinculándolo al tercer carril bus-vao. Pide que se guarde este párrafo como un buen argumento cuando se debata el tercer carril.

D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE manifiesta que el planteamiento le parece correcto, habiendo cosas que no son ciertas, aclarando que Renfe está en el Consorcio Regional de Transportes. Reitera la propuesta anteriormente citada en su anterior intervención.

D. Jesús Fernández Fuillerat, Grupo PP comenta que en Colmenar Viejo se ha demostrado que se puede llegar al consenso para mejorar esta situación, manifestando que las cercanías de Madrid son una prioridad. Reitera a los grupos políticos su voto favorable.

El Sr. Alcalde, alude a la situación actual de la red de cercanías, manifestando que ahora que existe el problema el PSOE propone que se transfiera esta red a la Comunidad de Madrid, y al mismo tiempo justificar los pactos de Sánchez con otros partidos. Comenta que cuando esté en perfecto funcionamiento realicen la propuesta. Dice que lo que quieren es que el gobierno invierta porque hay muchos vecinos que tienen problemas. Cita datos de inversiones en cercanías en 2023 en Cataluña y en Madrid, exponiendo las



diferencias en las mismas, siendo las de Madrid tres veces menores.

En el soporte videográfico, marca de tiempo: Sr. Fernández Fuillerat (2h:47'/2h:48'); Sra. García Camiño (2h:49'/2h:54'); Sr. Gil Musso (2h:55'/2h:57'); Sra. Jiménez Aibar (2h:57'/2h:59'); Sr. Monterrubio Rodríguez (3h:00'/3h:06'); Sr. Fernández Fuillerat (3h:06'/3h:10'); Sra. García Camiño (3h:10'/3h:11'); Sr. Gil Musso (3h:11'/3h:13'); Sr. Monterrubio Rodríguez (3h:13'/3h:16'); Sr. Fernández Fuillerat (3h:16'/3h:19'); Sr. Alcalde (3h:19'/3h:27').

Total marca de tiempo: 2h:47'/3h:27'

PUNTO NOVENO, [37/24](#) CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE "EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LOS SUPERMERCADOS SUPERHIBER, S.L." (10238/24).

Según acuerdo de la Junta de Portavoces y leída la Declaración Institucional al respecto, el Sr. Alcalde a petición de la Sra. Maroñas Aveleiras, Portavoz del Grupo Municipal PSOE retira este asunto del orden del día.

PUNTO DÉCIMO, [38/24](#) SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

El Pleno Municipal quedó enterado.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No se producen.



PUNTO DÉCIMO SEGUNDO [RUEGOS](#) Y PREGUNTAS.

D^a Estefanía García Camiño, Grupo Más Madrid

1. Ruega se le proporcionen datos de las familias que se quedan fuera de las escuelas infantiles.

La Sra. Concejala de Educación responde que aún no se los han proporcionado.

2. Ruega se lleve a la Comisión de vigilancia de contratación información sobre las obras de la Casa de Niños.

La Sra. Concejala de Educación responde que lo llevará a la próxima Comisión Informativa de Educación.

3. Ruega información sobre la falta de plazas en campamentos de verano.

La Sra. Concejala de Educación responde que existen unos pliegos y hay unas plazas delimitadas, la primera quincena de julio está agotada.

4. Pregunta si se cubren las plazas del Campamento en el Miguel Hernández.

La Sra. Concejala de Educación contesta que tienen acceso otros niños empadronados.

5. Pregunta si hay prevista alguna actividad para el día mundial sin tabaco.

La Sra. Concejala de Sanidad responde que nada más se dará algún tipo de información a través de redes sociales.

D^a M.^a Victoria de la Morena Jurdado, Grupo Ganemos Colmenar

1. Pregunta sobre datos de zonas verdes para la mejora de la climatización en los centros escolares.

El Sr. Concejala de Medio Ambiente, responde que se está haciendo un estudio de todo Colmenar.

D. Carlos Gómez Colmenarejo, Grupo Ganemos Colmenar



Colmenar Viejo

1. Ruega que en futuras ocasiones se eviten decisiones unilaterales, como en el caso del cambio de aparcamiento de la Colonia Dos Castillas, y que se tenga en cuenta al vecindario.

El Sr. Alcalde responde que en algunas ocasiones se equivocan, pero que intentan rectificar lo antes posible.

2. Pregunta sobre el procedimiento utilizado para llevar a cabo el evento en la Plaza de Toros de la retransmisión de la Champions en una pantalla gigante.

El Sr. Concejal de Festejos responde que se hará mediante un contrato de alquiler por tratarse de un bien patrimonial. Manifiesta que la empresa que lo realiza ha presentado toda la documentación, y que se encargará de todo.

3. Reitera la solicitud de visita de las instalaciones del contrato de residuos sólidos urbanos, y pregunta si se ha iniciado algún procedimiento con respecto a la información incierta que proporciona la empresa al Ayuntamiento, como la operatividad de los Cantones.

El Sr. Concejal de Medio Ambiente responde que el encargado de velar para que el contrato se cumpla es el responsable del mismo, manifestando que se le dio traslado de su solicitud.

D. Jorge González Díaz-Caneja, Grupo PSOE

1. Pregunta sobre el cambio de ubicación del mercadillo.

La Sra. Concejal de Economía responde que hay que encontrar una ubicación que permita no solo el traslado de los puestos que hay actualmente, sino la ampliación del mismo.

Dª Mª Begoña Sanz Chaves, Grupo PSOE

1. Ruega que se acondicionen los aseos del Ayuntamiento.

D. Oscar J. Monterrubio Rodríguez, Grupo PSOE

1. Pregunta sobre las medidas con respecto a los incendios forestales.



Colmenar Viejo

El Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana responde que ya se ha empezado a trabajar en este asunto, coordinándose con las concejalías que puedan estar afectadas.

2. Pregunta sobre la comunicación del Defensor del Pueblo que realizó a todos los Ayuntamientos, sobre la zona de bajas emisiones.

El Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana responde que no tiene constancia de esa notificación.

3. Ruega al Sr. Alcalde que les siga ilustrando con su cálido verbo en las homilías, pero que no cite a griegos en latín.

El Sr. Alcalde responde que es un humilde seguidor de sus citas.

Dª Paloma Maroñas Aveleiras, Grupo PSOE

1. Ruega se tomen medidas sobre los contenedores soterrados en Av. De la Libertad.
2. Ruega se tomen medidas en cuanto a la seguridad de los vecinos por motivos de tráfico en Av. Puente del Manzanares.

Total marca de tiempo: 3h:28'3h:46'

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de junio de 2024, acuerdo N° 40/24, con el Visto Bueno del presidente de la sesión